

TRAMITE : AMPARO POBREZA
RADICADO : 2021-00061-00
VMV

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA-QUINDIO**

Siete de Marzo del dos mil veintiuno

Se requiere a la señora **MARIA EUGENIA CRUZ MORALES**, con el fin de que informe cuál es el domicilio de la parte demanda, el señor **PEDRO ANTONIO SANCHEZ MONTES**, también debe informar el domicilio común anterior de los cónyuges, en caso de que la demandante lo conserve, para efectos de determinar la competencia, esto de acuerdo a los numerales 1 y 2 del artículo 28 CGP

NOTIFÍQUESE,

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA**

Firmado Por:

GLORIA
SALAZAR
JUEZ

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-04-2021

**OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA**

JACQUELINE MARIN

JUZGADO 01 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b49e943e9d4bbe01460ad5bbdef17875b8a06c0629f9277e25ca1657085b307f

Documento generado en 07/04/2021 01:58:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>